ESTUDIO DEL SECTOR	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA

OBJETO:
"APOYO LOGÍSTICO A LA GESTIÓN TENDIENTE A BRINDAR LOS ESPACIOS IDÓNEOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL DE BELLAS ARTES: ESTUDIANTES, DOCENTES Y FUNCIONARIOS.".

Santiago de Cali, SEPTIEMBRE de 2023

ESTUDIO DEL SECTOR	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

Tabla de contenido

Introducción 3

1.1. Aspectos económicos 5

1.1.1. Información de mayo sobre el empleo y desempleo. 6

1.1.2 Variación año corrido Enero – abril 2023 / enero – abril 2022 6

1.1.3 Población ocupada según rama de actividad 7

1.1.4 Población ocupada según posición ocupacional 8

1.1.5 Ranking de ciudades según tasa de desempleo 8

2. Aspectos técnicos 9

2.1. Aspectos legal 10

2.3. Análisis de precios 11

3. Estudio de la demanda 11

3.1. Comportamiento del gasto histórico 11

3.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar 13

3.2. Denominación técnica del servicio UNSPSC 13

3.3. Análisis de los procesos de contratación 13

3.3.1. Modalidad de selección 13

3.3.2. Plazo del contrato 14

ESTUDIO DEL SECTOR	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

Introducción

Mediante el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 se establece el deber de las entidades estatales de elaborar los estudios pertinentes para analizar el sector o mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación que se pretenda adelantar, de tal manera que se caractericen correctamente las necesidades y se identifiquen los medios y potenciales proveedores así como el proceso de adquisición del bien o servicio a través del cual se logren satisfacer dichas necesidades.

Este análisis, el cual se debe documentar en los estudios y documentos previos del proceso, sirve como base para la toma de decisiones y permite orientar en aspectos como: especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación solicitados en el proceso de contratación, entre otros relevantes inherentes al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza el presente análisis del sector para la contratación cuyo objeto es "**OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO A LA GESTIÓN TENDIENTE A BRINDAR LOS ESPACIOS IDÓNEOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL DE BELLAS ARTES: ESTUDIANTES, DOCENTES Y FUNCIONARIOS.**"

ESTUDIO DEL SECTOR	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

1. Aspectos generales del mercado

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las infraestructura técnica y tecnológica actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

El Instituto en su Plan de Desarrollo 2022 – 2026, tiene como propósito establecer la estrategia institucional para el cumplimiento de las funciones sustantivas y misionales de formación, investigación-creación y extensión y proyección social.

1.1. Aspectos económicos

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos y se clasifican de la siguiente manera:

- En el sector primario se obtienen los productos directamente de la naturaleza, luego se convierten y se comercializan como materias primas para la industria.

- El sector secundario tiene como objetivo transformar la materia prima suministrada por el sector primario, en productos industriales con el fin de crear distintos tipos de alimentos procesados, bienes o productos.

- El sector terciario se dedica a proveer servicios necesarios para la población, es decir, este sector solo produce exclusivamente servicios y no bienes.

- El sector cuaternario hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico.

- En el sector quinario se encuentran las actividades sin fines de lucro pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, así mismo también incluye las actividades domésticas realizadas por amas de casas.

El sector servicios comprende las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes y se divide en subsectores como los de comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, administración pública, servicios públicos y servicios personales; a su vez dentro de este último sector se encuentran los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales son de común utilización por las entidades públicas, quienes por un tiempo limitado requieren apoyarse en prestadores de servicios personales idóneos para desarrollar actividades que no pueden ser cubiertas por el personal de planta dada la inexistencia, insuficiencia y/o carencia de especialidad de la misma.

1.1.1. Información de mayo sobre el empleo y desempleo.

La actividad económica se ha desacelerado, pero todavía es positivo. En el primer trimestre de 2023, el PIB creció 3,0% respecto al mismo periodo del año anterior. Es de recordar que en el primer trimestre de 2022 el crecimiento fue de 8,2%.

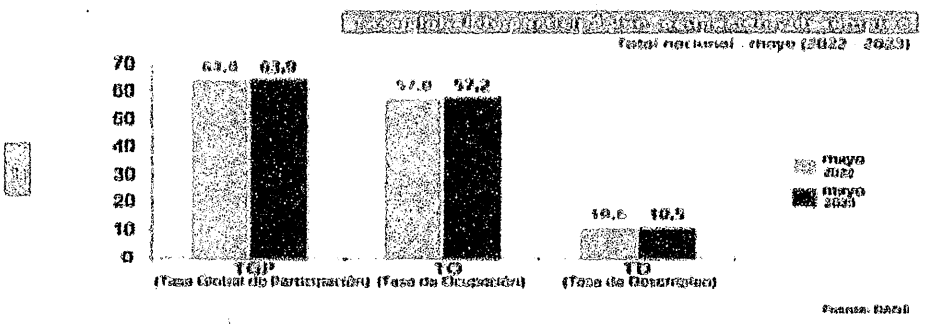
La actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual del primer trimestre de 2023 fue el de actividades, financieras y de seguros, que creció el 22,8%.

Gran parte de los sectores económicos se desaceleraron, el agropecuario creció 0,3%, el de minas y canteras 3,6%, comercio al por menor y por mayor 0,5%. La industria creció 0,7%, si bien positivo, perdió dinámica y a que venía decrecer 10,4% en el primer trimestre del año pasado.

La economía colombiana, aunque a un menor ritmo, creció 3% en el primer trimestre de 2023. Se evidencia desaceleración, ya que en similar período de 2022 el incremento fue de 8,2%.

1.1.2 Variación año corrido Enero – abril 2023 / enero – abril 2022

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.



En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%)

1.1.3 Población ocupada según rama de actividad

En el mes de mayo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.567 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,6 puntos porcentuales); seguido de Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.199	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,8	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	338	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	525	495	2,2	-30	0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

1.1.4 Población ocupada según posición ocupacional

En mayo de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados

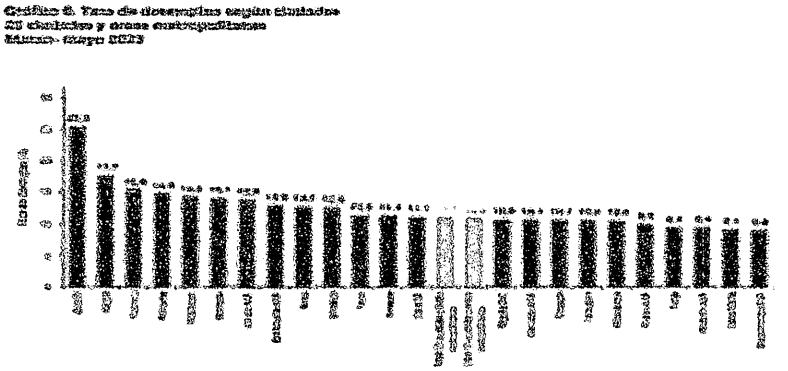
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Obrero, empleado particular	9.347	9.931	44,0	585	2,6
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.425	41,8	126	0,6
Trabajador familiar sin remuneración	429	430	1,9	1	0,0
Patrón o empleador	646	593	2,6	-53	-0,2
Empleado doméstico	696	627	2,8	-69	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	1.020	918	4,1	-101	-0,5
Jornalero o Peón	729	619	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

1.1.5 Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (25,4%), Ibagué (17,7%) y Florencia (15,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,4%) y Tunja (9,4%).



2. Aspectos técnicos

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, que establece el régimen jurídico de contratación estatal en Colombia, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la contratación en el marco de la Ley 80, el Área de Bienestar Institucional del Instituto Departamental de Bellas Artes presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación. GJ.200.031.03.40 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

Según la normativa vigente, es responsabilidad del Instituto Departamental de Bellas Artes garantizar el bienestar de sus estudiantes y personal que asisten a las instalaciones. Para ello se hace necesario promover, estimular y fomentar la ejecución de actividades lúdicas y recreativas como el torneo de bolos, el torneo de fútbol, sesiones de entrenamiento funcional y sesiones de entrenamiento en pilates, en donde además de conocer técnicas propias de estas actividades, se propicia la integración entre los asistentes, se promueve la actividad física y se hace un aporte a la salud mental.

Sin embargo, en la actualidad, se ha identificado la necesidad de contratar un operador logístico que permita la realización de estas actividades con la calidad necesaria y acorde a los requerimientos estipulados en el presente documento. Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en la legislación colombiana y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las funciones del Instituto Departamental de Bellas Artes, resulta viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación correspondiente.

Cabe destacar que la demanda de este operador logístico proviene tanto de instituciones del sector público como del sector privado, siendo este último el que presenta una mayor demanda. En este sentido, la contratación mediante la modalidad de *Mínima Cuantía* se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa mencionada y permitirá seleccionar la propuesta más favorable para la entidad, en aras de garantizar el bienestar de los estudiantes y personal del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad para llevar a cabo el proceso de contratación del apoyo logístico para el Área de Bienestar Institucional del Instituto

Departamental de Bellas Artes, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Item	Articulo	Descripción	Medida	Cantidad
01	Torneo de bolos	Alquiler de 2 líneas para 20 jugadores por 3 fechas, coordinador de torneo por jornada (3 fechas), calzado para 20 jugadores por jornada (3 fechas) .	Torneo	1
02	Torneo de fútbol	Alquiler de 20 canchas sintéticas (16 para entrenamientos y 4 para torneo interno) Arbitro idóneo para 4 partidos Coordinador para el torneo	Torneo	1
03	Entrenamiento funcional	Sesiones para 10 personas, incluye entrenador en las instalaciones de Bellas Artes	Sesiones	32
04	Pilates	Sesiones para 10 personas, incluye entrenador en las instalaciones de Bellas Artes	Sesiones	32

2.1. Aspectos legal

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

2.2. Aspecto Económico

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo, y solicitud de cotizaciones, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto Departamental de Bellas Artes la ejecución de un contrato de servicios, factores como los cambios en las formas de adquisición, cambios en el número de empleados nombrados y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del proyecto.

2.3. Análisis de precios

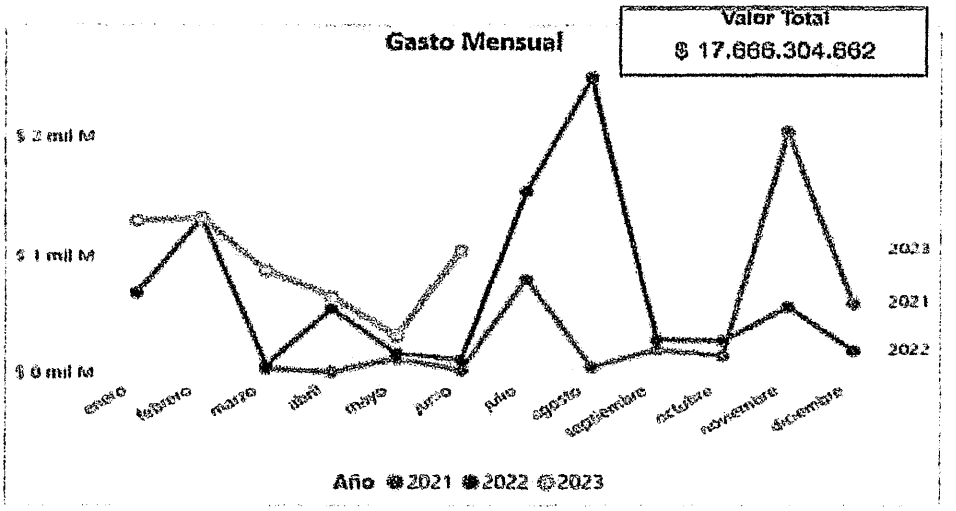
A continuación, se presenta estudio de mercado de acuerdo a las cotizaciones realizadas por los proveedores.

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT.	YORCT Bussiness Group SAS		CRP Corporación para la recreación popular	
				UNIDAD	TOTAL (+ IVA)	UNIDAD	TOTAL (+ IVA)
01	TORNEO DE BOLOS	Torneo	1	$ 1.890.000	$ 2.249.100	$ 5.622.750	$ 6.691.072
02	TORNEO DE FUTBOL	Torneo	1	$ 4.800.000	$ 5.712.000	$ 2.225.000	$ 2.647.750
03	ENTRENAMIENTO	Sesiones	32	$ 3.840.000	$ 4.569.600	$ 4.400.000	$ 5.236.000
	FUNCIONAL						
04	SESIONES DE PILATES	Sesiones	32	$ 3.840.000	$ 4.569.600	$ 4.400.000	$ $ 5.236.000
PROMEDIO				$		18.445.561	

3. Estudio de la demanda

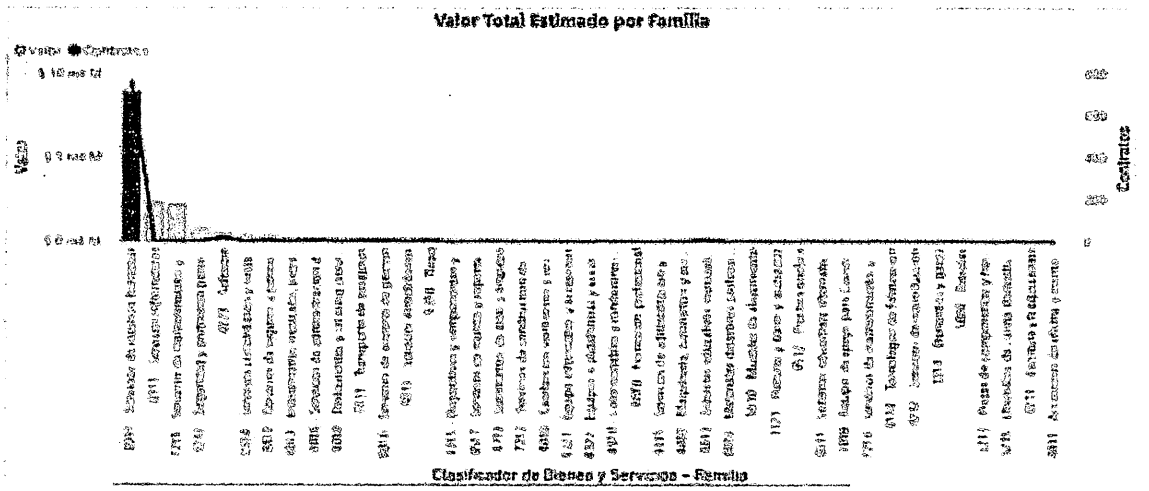
3.1. Comportamiento del gasto histórico

Para revisar la información del gasto histórico del Instituto Departamental del Bellas Artes, se consulta a través de la herramienta de visualización para el análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente (ANCP-CCE); esta consulta se realiza desde el año 2021 a la fecha (Junio de 2023).



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

En el siguiente gráfico se puede apreciar como se ha distribuido el gasto del Instituto en el periodo 2021 – 2023, el cual se ha concentrado principalmente en las familias de: 8011 – Servicios de recursos humanos, 8111 – Servicios informáticos, 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, 9212 – Seguridad y protección personal, 4323 – Software y 9314 – Servicios comunitarios y sociales.



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

3.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así, como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto Departamental de Bellas Artes tiene dentro de sus deberes garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo con la misión y la visión de la Institución.

3.2. Denominación técnica del servicio UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
93000000	93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
43000000	43230000	43232000	43232003	Juegos de deportes

3.3. Análisis de los procesos de contratación

3.3.1. Modalidad de selección

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

ESTUDIO DEL SECTOR	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

3.3.2. Plazo del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será de 10 de diciembre del 2023, Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dado en Santiago de Cali, el 04/09/2023.

Supervisor del Proceso,

ANGELA MARÍA BAZURTO CUBILLOS
Profesional Universitario

Proyectó: Alfredo Moreno G. – Profesional contratista Alfredo Moreno G

Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica